ORDENANZA Nº 2530

VISTO: la Ordenanza Nº 2309, por la que se crea el nuevo Parque Industrial de la ciudad de Morteros, localizado en el inmueble ubicado en el sector Sur de ingreso a la ciudad; y

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado dispositivo legal se dispone que la aceptación de la solicitud de los interesados deberá ser elevada al Concejo Deliberante de esta ciudad quienes, mediante Ordenanza creada al efecto, autorizarán la radicación de la firma en el nuevo Parque Industrial y autorizarán al Departamento Ejecutivo a efectivizar la venta de la parcela correspondiente.

II) Que el Departamento Ejecutivo ha recibido el proyecto de la firma TODO MOTOR S.R.L, solicitando la venta de un lote de terreno, para la instalación en el nuevo Parque Industrial de un depósito de parabrisas. Que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad por la "Comisión asesora para el área de fomento productivo", según acta Nº 3 de fecha 04.03.13.-

III) Asimismo el Departamento Ejecutivo ha recibido el proyecto de Salvay David Rogelio y Vagliente Yamila Daniela, solicitando la venta de dos lotes, para la instalación en el nuevo Parque Industrial, para el acopio de rezago de silo bolsas y el reciclado de productos plásticos PEAD, PEBD, rezago de silo bolsas. Que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad por la "Comisión asesora para el área de fomento productivo", según acta Nº 3 de fecha 04.03.13.-

IV) Que por lo antes expuesto es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta de una fracción de terreno compuesta por el lote número 29 (de 30 por 40 metros), la que deberá ser adjudicada a la empresa Todo Motor S.R.L, para la concreción del proyecto. Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta de dos fracciones de terreno compuesta por los lotes número 7 y 8 (de 30 por 40 metros cada uno), los que deberán ser adjudicados a Salvay David Rogelio y Vagliente Yamila Daniela, para la concreción del proyecto presentado.-

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORÍZASE a la firma TODO MOTOR S.R.L, a instalarse en el "Nuevo Parque Industrial" ubicado en el sector Sur del ingreso a esta ciudad, para la instalación en el mencionado lugar, de un depósito de parabrisas, quien deberá ajustarse al reglamento vigente, y a las disposiciones que se establecerán oportunamente en el Boleto de Compraventa del inmueble.-

Art.2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa del inmueble Nº 29 (de 30 por 40 metros), al solicitante mediante Decreto y Boleto de Compraventa creados al efecto.

Art. 3º: AUTORÍZASE a Salvay David Rogelio y Vagliente Yamila Daniela, a instalarse en el "Nuevo Parque Industrial" ubicado en el sector Sur del ingreso a esta ciudad, para la instalación en el mencionado lugar, para el acopio de rezago de silo bolsas y el reciclado de productos plásticos PEAD, PEBD, rezago de silo bolsas, quien deberá ajustarse al reglamento vigente, y a las disposiciones que se establecerán oportunamente en el Boleto de Compraventa de los inmuebles.-

Art.4º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa los inmuebles Nº 7 y 8 (de 30 por 40 metros cada uno), a los solicitantes mediante Decreto y Boleto de Compraventa creados al efecto.

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº223/13, del 22/04/2013.